

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2025/00335 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la aprobación inicial de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo.*

ANUNCIO

En fecha 19 de diciembre de 2024, se acuerda por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, la modificación puntual de la RPT, siendo el acuerdo del tenor literal siguiente:

"Primero. Aprobar la modificación de la RPT del Ayuntamiento de Llíria, en cuanto a la clasificación del puesto de Vicesecretario/a, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pasando de la actual Secretaría-Intervención, clase tercera, grupo A1, a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, Grupo A1, sin variación retributiva alguna.

Segundo. Publicar el presente acuerdo de modificación de la RPT en el Boletín Oficial de Provincia. Se deberá dar audiencia al funcionario que ocupa actualmente el puesto con carácter definitivo.

Tercero. Comunicar a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana el Acuerdo del Pleno, remitiendo el expediente de reclasificación, para que resuelva definitivamente sobre la nueva clasificación y continúe con los trámites legales."

De conformidad con el artículo 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece un plazo de exposición pública de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas que estén legitimadas puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

Llíria, 13 de enero de 2025.—El alcalde, Joan Manuel Miguel León.

